



*Tribunal Supremo Electoral*



**DD-RC-CHM-03-01-R-162-2023**

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

**LUIS ARMANDO BOTELO MONZON**, Representante Legal del Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA, con siglas P.C., presenta el 07/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de EL TEJAR, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 2519, de fecha 06/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 59 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Aaas-162-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 2519 de fecha 06/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de EL TEJAR se realizó a través de sesión de Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 05-2,023 de fecha 15/02/2,023, punto SEXTO, asentada en el libro de sesiones número 36,963, del partido político PROSPERIDAD CIUDADANA, con siglas P.C., II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano ROGELIO PATZAN MUÑOZ, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político PROSPERIDAD CIUDADANA, con siglas P.C., con el cargo de alcalde del municipio de EL TEJAR del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) original de carencia de antecedentes penales y 6) original de carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, Sindico Titular 2, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, concejal titular 5, Concejal Suplente 1, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, original de carencia de antecedentes penales y original de carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargos de Sindico suplente 1, se estableció que no cumple con el requisito del artículo 43 del código municipal en cuanto a que no sabe leer ni escribir, de conformidad a la fotocopia legible del DPI en folio 25 y en declaración jurada coloco huella digital como constancia de que no sabe leer y escribir, motivo por el cual se emitió listado de ampliación y modificación número 45/2023 de fecha 08/03/2023





*Tribunal Supremo Electoral*





**DD-RC-CHM-03-01-R-162-2023**

y debidamente notificado al representante legal con fecha 10/03/2023 y quien con fecha 10/03/2023 manifiesta que no presentara la documentación requerida, autorizando que se declare vacante, y al resolver se deben declararse vacante, VI) Con relación al cargo de concejal suplente 2 se estableció que no postularon candidato, motivo por el cual al resolver se debe declarar vacante, VII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 2519 de fecha 06/03/2023 del municipio de EL TEJAR del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley, por lo que en tal sentido debe resolverse.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

**RESUELVE:** I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de EL TEJAR del departamento de Chimaltenango del partido político PROSPERIDAD CIUDADANA con siglas P.C., siendo para tal efecto 1) Alcalde: ROGELIO PATZAN MUÑOZ, 2) Sindico titular 1: MIGUEL ANGEL TEZEN SEQUEN, 3) Sindico titular 2: MARIA LUCRECIA SACRAPAL SOCOY ANDRES, 4) Sindico suplente 1: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 5) Concejal titular 1: CARLOS ENRIQUE COTZAJAY SARAZUA, 6) Concejal titular 2: DIEGO VICENTE LUX, 7) concejal titular 3: JULIAN ALBERTO ALVAREZ OGER, 8) concejal titular 4: CARLOS JOSUE ROQUEL SUY, 9) Concejal titular 5: FREDY ROGELIO OVANDO TOBAR, 10) Concejal suplente 1: HECTOR MARTIN SALAZAR PORON, y 13) Concejal suplente 2: VACANTE, de conformidad con el numeral VI de la parte considerativa de la presente resolución, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 2519 de fecha 06/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevos que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

  
Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-162-2023

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 12 horas, con 31 minutos, del día 16 del mes de Marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**;  
**NOTIFIQUE A: LUIS ARMANDO BOTELO MONZON**, Representante Legal del Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA, con siglas P.C., la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-162-2023**, de fecha **diez de marzo del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: - Luis Armando Botelo Monzon, y quien, enterado(a) de su contenido, si firma; **DOY FE.**

**NOTIFICADO:**

F

DPI: 1773559990513

**NOTIFICADOR:**

DELEGADO AUXILIAR  
 DEPARTAMENTAL  
 EN CHIMALTENANGO  
 REGISTRO DE CIUDADANOS  
 GUATEMALA, C.A.